

## ***BASES LLAMADO AUXILIAR I***

***Para la provisión de un cargo de Auxiliar I, Escalafón "F", Grado 8.***

### ***-Tareas a desempeñar.***

***El Escalafón "F" de Servicios Auxiliares comprende las tareas de limpieza, portería, conducción, transporte de materiales o expedientes, vigilancia, conservación y otras tareas similares (art. 81 TOFUP).***

### ***- Retribución.***

***La retribución nominal mensual es de \$ 14.785 (pesos uruguayos catorce mil setecientos ochenta y cinco).***

### ***- Convocatoria.***

***La convocatoria para dicho llamado, se efectuará a través de una publicación en el Diario "El País" (libro de los clasificados).***

### ***- Requisitos para la participación.***

- Ciudadanía natural o legal con 3 años de ejercicio.***
- Credencia Cívica.***
- Edad: 18 a 35 años, a la fecha del cierre del plazo de inscripción.***

- *Nivel educativo mínimo: Último año del ciclo básico de Enseñanza Secundaria aprobado.*
- *Domicilio en la ciudad de Montevideo.*
- *Carné de Salud.*
- *Certificado médico que acredite aptitud física para el desempeño de las tareas inherentes al cargo.*
- *Certificado de buena conducta.*

*- Inscripciones.*

*Los aspirantes deberán inscribirse exclusivamente a través de la página web del Tribunal de lo Contencioso Administrativo: [www.tca.gub.uy](http://www.tca.gub.uy). A cada aspirante se le proporcionará un número de inscripción.*

*- Instancia de Preselección:*

*Se realizará un sorteo de 20 aspirantes titulares y 20 suplentes, cuya fecha se determinará con posterioridad al cierre del período de inscripción.*

*La lista de los postulantes sorteados se publicará en la página web del Organismo.*

*Aquéllos que hubieren quedado seleccionados, deberán presentar dentro del plazo que a tales efectos se determinará y se comunicará a través de la página web del Organismo, la siguiente documentación: constancia de*

*inscripción, currículum con datos personales, educacionales y laborales, adjuntando fotocopias de cédula de identidad, credencial cívica, constancia de domicilio, certificados de los estudios realizados, certificado médico que acredite la aptitud para el desempeño de las tareas inherentes al cargo y certificado de buena conducta.*

*Los aspirantes titulares que no cumplan con los requisitos indicados serán sustituidos por suplentes, quienes en caso de ser convocados deberán agregar la documentación requerida, hasta completar el cupo de 20.*

*- Entrevista.*

*Los aspirantes sorteados y que, de acuerdo con la documentación presentada, cumplan con los requisitos establecidos, serán entrevistados por un Tribunal integrado por los dos Secretarios Letrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y uno de los Intendentes (I).*

*En la entrevista, se evaluará el perfil personal del aspirante con relación al perfil del cargo a desempeñar, en función de las tareas requeridas. El puntaje máximo será de 100. La evaluación será de carácter eliminatoria, debiendo los postulantes obtener un puntaje mínimo del 50 %.*

*A los efectos de la provisión del cargo, los aspirantes serán ordenados en función del puntaje obtenido en la entrevista. En caso de igualdad de puntaje, se dará preferencia al postulante que haya obtenido el número más bajo en el sorteo.*

*- Orden de Prelación.*

*Luego de la entrevista se dará a conocer, a través de la página web mencionada, el orden definitivo de prelación a efectos de la provisión de cargos similares, el cual tendrá una vigencia de tres años, a contar desde la fecha de publicación.*

*-Quienes queden seleccionados deberán acreditar la Jura de Fidelidad a la Bandera-*